

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°013-2020-----

Acta número trece de la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del miércoles quince de abril del año dos mil veinte, presidida por el Sr. Luis Diego Aguilar Monge, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social Área Economía Social Solidaria; con la asistencia de los siguientes miembros: la Dra. Patricia Redondo Escalante, representante de la Caja Costarricense del Seguros Social; Dra. D'Ángela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros; Sr. Mario Rojas Vílchez, representante de los trabajadores; Sr. Walter Castro Mora, representante del sector patronal; Sra. María Gabriela Valverde Fallas, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. -----

Al ser las dieciséis horas y cuarenta y seis minutos se integra el Sr. Giovanni Ramírez Guerrero, representante de los trabajadores y al ser las dieciséis horas y cincuenta y tres minutos el Sr. Sergio Laprade Coto, representante del sector patronal. -----

Al ser las diecisiete horas y veinticinco minutos se retira la Dra. D'Ángela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros; al ser las diecisiete horas y cincuenta y dos minutos se retira el Sr. Sergio Laprade Coto, representante del sector patronal. -----

Ausentes con justificación Sra. Geannina Dinarte Romero, Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud. -----

CAPÍTULO I. Lectura y discusión del Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 013-2020 correspondiente a la sesión del día miércoles 15 de abril del año 2020. -----

ARTÍCULO 1: se da lectura y discusión del Orden del Día de la sesión Ordinaria N° 013-2020 correspondiente a la sesión del día miércoles 15 de abril del año 2020. -----

ACUERDO N° 001-2020: se aprueba con modificaciones el orden del día para la sesión ordinaria N° 013-2020 del miércoles 15 de abril del año 2020. Se excluye el Acta de la sesión del 26 de febrero considerando que ese día no hubo sesión, se incluye en varios tema sobre equipos de protección personal en las piñeras a solicitud del Sr. Mario Rojas Vílchez. 6 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

No hay. -----

CAPÍTULO III. Audiencias. -----

No hay. -----

CAPÍTULO IV. Informes de Correspondencia. -----

ARTÍCULO 2: S.G. 17-21-1981-20 – ANEP. Tema: Reutilización de mascarillas. -----

La Dirección Ejecutiva comenta sobre el oficio enviado por la ANEP en el que se indica: “Luego de expresarles el más atento y respetuoso saludo, de parte de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), invocamos el artículo 27 de la Constitución Política de Costa Rica y el 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, para conocer cuál es la posición de la Clínica en estos momentos de emergencia que atraviesa el país con el Covid 19, donde se le ha solicitado al personal que labora en trascendente institución que deben de reutilizar la mascarilla que se les está dando, ya que tenemos el conocimiento que dicho instrumento no se debe de utilizar por más de dos horas, de la misma manera nos preocupa el saber que por un mal manejo de este, algún trabajador se vea afectada su salud y por ende de las personas que estén cerca. Por tal motivo solicitamos que de ser así esta situación se modifique para el bienestar no solo de los trabajadores y si no también de las personas que por razones de peso deben llegar a la Institución. Formal y respetuosamente hacemos la solicitud, para brindar respuestas a las reiteradas consultas y preocupaciones de nuestros agremiados/as, que laboran en tan trascendental institución. Agradecemos sus buenos oficios para brindar toda la información que compete a este proceso. -----

ACUERDO N° 002-2020: instruir a la Dirección Ejecutiva para que consulte el tipo de mascarilla a la que hacen referencia y si el problema persiste. 6 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

ARTÍCULO N° 3: S.G. 137-2020 – UNDECA. Tema: solicitud de criterio sobre el uso de

Equipos de Protección Personal para trabajadores de la CCSS en la pandemia por COVID – 10.

La Dirección Ejecutiva comenta sobre la petitoria que se realiza con respecto a emitir criterio técnico sobre: la obligación ineludible de la Caja Costarricense de Seguro Social en condición de patrono de más de 58 mil trabajadores, de dotar de los Equipos de Protección Personal, de

conformidad con los riesgos, a todos los trabajadores de la Institución; el trato preferente del trabajador del sector salud en cuanto a diagnóstico temprano y oportuno. Si no se protege al trabajador de salud, las otras medidas pueden resultar poco efectivas. El trabajador en salud no es la primera línea de atención es la ÚNICA LÍNEA DE ATENCIÓN; Lo primero es acceso oportuno a todos los trabajadores que sean contactos de riesgo aunque NO TENGA SÍNTOMAS. La enfermedad en el 80% de los casos es asintomática pero contagiosa.; Asimismo, hacer referencia a la protección de los trabajadores contagiados en razón de su trabajo y a los que por su contacto epidemiológico, se les haya ordenado el aislamiento social, sea como incapacidad o si es una licencia con goce de salario. -----

Se toma nota de las observaciones realizadas por los Directivos: debemos apegarnos a las disposiciones que emite el Ministerio de Salud. No se puede hacer diferencias para ningún segmento, se debe tomar en cuenta lo que dicte el ente rector en este momento que es el Ministerio de Salud. La Caja ha ido actualizando los lineamientos sobre equipos de protección personal, nos estamos ajustando tanto a lo que dice el Ministerio de Salud como a lo que establece la Caja. No podemos dar criterio porque el uso de equipo es muy amplio, corresponde al patrono definir por puesto y por atención. -----

ACUERDO N° 003-2020: instruir a la Dirección Ejecutiva para que dé por recibido el oficio y responda conforme a las observaciones señaladas por los Directivos. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

ARTÍCULO 4: Las normas de la OIT y el COVID-19 (coronavirus). Solicitud el Sr. Ministro de Salud, Daniel Salas. -----

Se comenta sobre la petición del Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Trabajo quien a partir de la lectura del documento “Las normas de la OIT y el COVID-19” consulta si se puede si el COVID-19 se cataloga como una posible enfermedad laboral en caso de contagio en el medio homónimo. -----

ACUERDO N° 004-2020: instruir a la Dirección Ejecutiva para que se integre un equipo multidisciplinario en el que se integre en caso de ser necesario Profesionales de otras Instituciones, para que se elabore un criterio técnico sobre la consulta realizada por el Dr. Daniel

Salas, en el sentido de si el COVID 19 puede catalogarse como una posible enfermedad laboral.

6 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO V. Informes Ordinarios. -----

5.1 Informes de la Presidencia. -----

No hay. -----

5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VI. Informes de las Comisiones. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VII. Asuntos Financieros. -----

ARTÍCULO 5: Informe de Ejecución Presupuestaria I Trimestre – 2020. -----

Remuneraciones: presupuesto actual 178.585.404,18 ejecutado 43.198.527,24; Servicios: presupuesto actual 768.945.399,21, ejecutado 4.293.077,03; Materiales y Suministros: 1.770.000,00, ejecutado 15.000,00; Bienes Duraderos: presupuesto actual 27.775.700,00, ejecutado 0; Transferencias corrientes: presupuesto actual 17.000.000,00, ejecutado 806.512,74.

ACUERDO N° 005 - 2020: Se aprueba el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al I Trimestre del año 2020. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. EN FIRME. ----

CAPÍTULO VIII. Mociones y sugerencias. -----

No hay. -----

CAPÍTULO IX. Asuntos varios. -----

ARTÍCULO 6: Sr. Mario Rojas Vílchez. Tema: equipos de protección personal en las piñeras. Comenta sobre preocupaciones que van a llegar al Consejo, ya que se despidió a un grupo de trabajadores quienes se negaron a trabajar sin el equipo de protección personal. Es informativo nada más, por si llega una solicitud de las organizaciones. -----

ARTÍCULO 7: Sr. Mario Rojas Vílchez solicita que para la próxima sesión se presente un informe del Proyecto que está en la Asamblea Legislativa sobre traslado de recursos del INS, y preocupación que le asiste al Diputado Villalta sobre posible afectación a los recursos del CSO.

ACUERDO N° 006-2020: se acuerda agendar tema del Proyecto de Ley que se discute en la

Asamblea Legislativo sobre traslado de recursos del INS. 5 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

Al ser las dieciocho horas y sin más asuntos por discutir se levanta la sesión.

Luis Digo Aguilar Monge
Presidente a.i

Ma. Gabriela Valverde Fallas
Secretaria